



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
*Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú*

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

DECRETO N° 126-135-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido el **Decreto N° 126-135-GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

**MANUEL MANRIQUE UGARTE
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU**

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades que realizan las RR.: LL.: SS.: de nuestra jurisdicción, algunas de ellas tienen programado acciones para obtener medios económicos destinados a ayudar a entes necesitados de nuestra sociedad;

Que, la Gran Maestría viene apoyando esta acción de ayuda al prójimo, lo que es parte de nuestras enseñanzas y formación masónica;

Que, sin embargo, esta modalidad de ayuda individual no permite obtener los niveles de beneficencia esperada y tampoco lograr los objetivos generales de la Gran Logia del Perú, como por ejemplo la reconstrucción de Templos destruidos por fenómenos de la naturaleza, Colegio "Arturo Padilla", comedores infantiles en Ventanilla y Trujillo, entre otros;

Que, está demostrado que el esfuerzo de todas las Logias unidas ante un objetivo general, tiene mayor impacto que la suma de sus esfuerzos individuales;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la M.: R.: Gran Logia del Perú,

DECRETA:

Art. Único.- A partir de la fecha, la Gran Maestría solo autorizará actividades económicas masónicas que estén orientadas a financiar obras de construcción y reconstrucción de Templos, necesidades del Colegio "Arturo Padilla" así como de los comedores populares de Ventanilla y Trujillo, y otras acciones de solidaridad y caridad, similares.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

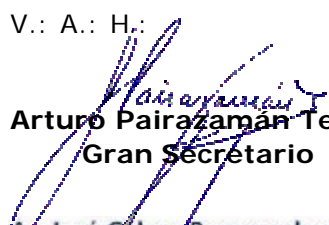
Dado en el Gabinete de Gran Maestría en el Vall.: de Lima, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año 2008 E.: V.:, 6008 A.: V.: L.:

**(Fdo.) Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**

**(Fdo.) Manuel Manrique Ugarte
GRAN MAESTRO**

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.: A.: H.:


**Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**